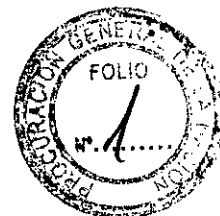


PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 40 /26

Buenos Aires, 14 de octubre de 2026.

VISTOS

Los CUDAP: EXP- 368 y 369/2026;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el Ingreso Democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 428 y 429 de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 1 a 16, convocados mediante Resolución ING N° 17/26.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido 55 postulantes presentaron recusaciones y 35 miembros del CPE y Auxiliares Fiscales informaron sus excusaciones.

Recusaciones

Emiliano Leonel Aguirre Vila, Alejandro Ariel Álvarez Villalba, Gastón Sebastián Damuri y Natalia Canales, recusaron a Maria Gabriela Boxer, Nuria Cristina De Anso y Florencia Gil Paricio por trabajar en la misma dependencia. Del mismo modo, lo hicieron **Oriana Magali Gabriele** respecto de las nombradas y de Maria Silvina Rodríguez, y **Florencia Gargiulo** con relación a las mencionadas en primer lugar y a Pablo Martin Becerra.

Santiago Álvarez recusó a Federico Gaston López Spada, en tanto se desempeña como Secretario y Auxiliar Fiscal de la dependencia donde trabaja.

María Laura Amallo recusó a Daniel German Elia, porque es su cónyuge, a Claudia Alejandra Torres y Luciana Maria Canepa, por ser amigas íntimas, y a Juan Noel Varela, dado que se desempeñó como Secretario en la Fiscalía en la que actualmente trabaja.

Agustina Del Rosario Anzisi recusó a María Florencia Compaired porque trabajó en la misma dependencia.

Carlos Gabriel Arnossi recusó a Juan Manuel Clerico por una amistad que los une hace varios años.

Octavia Botalla recusó a Agustina D' Angelo, Hernan Kleiman y Martín Enrique Dupetit Vera, por mantener un vínculo de amistad.

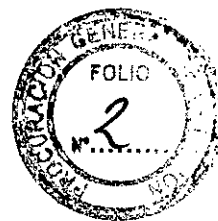
Augusto Leandro Bruno recusó a Pablo Martin Becerra y a Maria Lucia Ramírez, porque trabajó bajo sus directivas.

Marcelo Gaston Bullorini recusó a Luciano Peres, porque trabajó con él en la Fiscalía n° 14 y "*le tengo gran estima*", y a Estela Marina Verdiglione, Diego Javier

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Carlome y Marina Valeria Gurzi, porque son Auxiliares Fiscales de los que recibe instrucciones.

Mara Belén Cerioli, Esteban Enrique García Magraner, Erika Noelia Izaguirre Carnevale, Romina Brenda Estrada y Romina Di Santo, recusaron a Cecilia Patricia Incardona, porque trabajan en la dependencia que subroga.

Mariano Hernan Cobas recusó a Nicolás Amelotti, porque mantiene con él un vínculo de amistad, y a Luciana Amelotti, Maria Celeste Cuneo y Federico Mannara, ya que se desempeña en la misma Fiscalía.

Martín Colaneri recusó a Silvana Russi, en tanto trabajó durante dos años en la fiscalía a su cargo, a Maria Silvina Rodríguez, Maria Lucia Ramírez, Karina Elizabeth Krekun y Maria Andrea Gonzalez Pardo, ya que trabajó en la Fiscalía en la que se desempeñan como Secretarias, a Federico Gastón López Spada, porque trabaja actualmente en la Fiscalía en la que se desempeña como Auxiliar Fiscal, y a Pablo José María Revilla, dado que fue su profesor en "Elementos de Derecho Tributario" en la carrera de grado.

Fabiana Gisele Conesa recusó a Estela Marina Verdiglione, Diego Javier Carlome y Marina Valeria Gurzi, ya que trabaja en la misma Fiscalía.

Federico Marcelo De Marco recusó a la doctora Fernanda Luciana Insaurralde, ya que se desempeña como Secretaria en la Fiscalía en la que trabaja y lo une con ella una relación cordial.

Nadya Samanta Dolcini recusó a Agustina D'Angelo, Gabriel Esteban Paramos, Jose Manuel Piombo, Rodrigo Damian Coto Araujo, Valeria Norali Torcetta, Federico Gaston López Spada, Maria Victoria Sassola, Martin Gonzalo Neira Lualdi y Lucio Sebastian López, porque trabaja o trabajó con ellos.

Pilar Fernández recusó a Guillermo Orce ya que fue su profesor en el posgrado, a Maria Florencia Di Lello porque fue su compañera de cátedra en la

facultad, y a Pablo Ouviña, Nuria Karina Piñol Sala, Viviana Mabel Sánchez, Santiago Ghiglione, Hernan Kleiman porque, o bien fueron sus jefes, o trabajan juntos en la PCCH.

Laura Lucía Gallegos recusó a Juan Manuel Ramírez, porque es Jefa de Despacho en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 48, donde Ramírez es Secretario y Auxiliar Fiscal.

Ezequiel García recusó a Francisco Figueroa, por ser Profesor Adjunto en su misma comisión de la facultad.

Leonardo Giuliani recusó a Maria Paloma Ochoa, Facundo Manuel Corado e Ignacio Jorge Mendizabal, por afinidad y desempeño laboral.

Rodrigo Ezequiel Gomez recusó a Pablo Ouviña y Santiago Ghiglione porque, si bien no se encuentra bajo sus órdenes directas, se desempeñan en la Unidad de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado, que comparte espacio de trabajo con la UFICANTE, donde se desempeña el postulante, y a Ivan Polaco, Maria Laura Ramírez y Emiliano Maserati porque trabaja o trabajó con ellos.

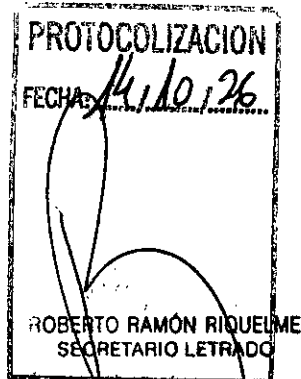
Nicolas Gonzalez Holway recusó a Silvana Russi, ya que subroga la Fiscalía en la que se desempeña.

María De La Paz Herrera recusó a Mauricio Viera, dado que trabajó bajo sus órdenes, y a Francisco Figueroa y Juan Noel Varela, por amistad.

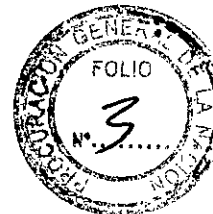
Sofía Ibarra Figueroa recusó a Laura Adriana Soule, dado que es la Secretaria de la dependencia donde la concursante trabaja como Prosecretaria Administrativa.

Carolina Nicole Irisarri González Deibe recusó a Gabriela Alejandra Gonzalez, por ser su superior jerárquico directo en la Fiscalía.

Pedro Matias Lesta y Lourdes López Subise recusaron a Federico Gaston López Spada, porque prestan funciones en la misma dependencia.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Nicolas Maguire Vernengo recusó a **María Florencia Compaired**, porque trabaja en la misma dependencia.

Guido Ernesto Manfredi recusó a **Alberto Gentili**, poque trabaja bajo sus órdenes en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional cuando la subroga durante las ferias, y a **Gabriela Abelson**, dado su desempeño en la misma dependencia.

Viviana Noemi Mestres recusó a **Gabriel Antonio Tula Gonzaga**, porque es Secretario en la Fiscalía donde trabaja.

Federico Alejandro Moia recusó a **Guillermo Orce**, **Agustín Morello**, **María Gabriela Marcovecchio** y **Gustavo Isaac Plat**, porque trabaja en la misma dependencia, y a **Esteban Andres Correa**, porque se encuentran en la misma comisión de la UBA.

Martina Belén Morello hizo lo propio respecto de **Orce**, **Morello** (alegando vínculo familiar de primer grado), **Marcovecchio** y **Plat**, con excepción de **Correa**.

María Florencia Del Corazón De Jesús Noir recusó a **Gabriela Laino**, porque es docente titular en la cátedra donde se desempeña como ayudante de segunda, y a **Federico Gaston López Spada**, ya que es el Secretario y Auxiliar Fiscal de la dependencia donde trabaja.

Rodolfo Piccioni recusó a **Sara Raquel Cachione** y **Horacio Marcelo Galdos**, porque trabajó con ellos.

María Florencia Piccolotto recusó a **Martin Fernando Garrido**, ya que trabaja bajo sus órdenes directas.

Daniela Paula Ramos recusó a **Maria Eva Conti Gomez** porque trabajó con ella y mantiene una amistad, a **Pablo Martin Becerra**, porque es el Secretario de la Fiscalía donde trabaja actualmente, a **Nuria Karina Piñol Sala**, porque lo fue anteriormente, y a **Cesar Javier Miguel**, por ser su amigo personal.

Agustina Ines Retes Barros recusó a Valeria Parbst, porque es la esposa del titular de la dependencia donde trabaja hace más de 22 años. A Ezequiel Costa, por ser el Secretario de la Fiscalía donde presta funciones, y a Javier Maria Danuzzo Iturraspe, porque es primo hermano de su marido.

Maria Sol Rodríguez recusó a Juan Ignacio Benito y Ariel Gonzalo Quety, por trabajar o haber trabajado bajo su órbita directa de actuación.

Agustina María Romain recusó a Pablo Martin Becerra, porque es el Secretario de la Fiscalía donde trabaja actualmente, y a Gabriela Samanta Fabiani y Juan Pablo Rocca, ya que trabajó con ellos y mantiene un vínculo de amistad.

Rita Salvatori recusó a Alberto Gentili y Conrado Cotella, porque trabaja con ellos.

Juan Martín Sánchez recusó a Gabriela Abelson, ya que comparten dependencia de trabajo.

Gisela Santangelo recusó a Maria Agustina Calabro, en tanto trabaja bajo su coordinación.

Nahuel Martin Virreira recusó a Maria Eva Conti Gomez, Maria Gabriela Boxer, Nuria Cristina De Anso, Florencia Gil Paricio, Pablo Martin Becerra y Laura Silvana Rongo, por haber trabajado con los nombrados.

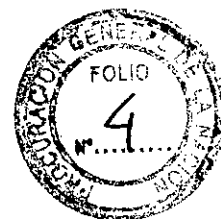
Sebastián Jorge Wachter recusó a Fabio Anibal Moyano, Maria Celeste Cortes y Juan Noel Varela, porque trabajó o trabaja en la actualidad con alguno de ellos.

Santiago Yennaccaro recusó a Maria Gabriela Boxer, Nuria Cristina De Anso y Florencia Gil Paricio, Juan Ignacio Benito, Paula Rocio Gonzalez y Luis Maria Pochat Bonthoux, dado que trabaja o trabajó con ellos.

PROTOCOLIZACION
FECHA 11/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Excusaciones

Nuria Piñol Sala y **Esteban Bendersky** se excusaron sobre **Magali Dluganoga**, porque se desempeña en la Unidad de Asistencia en Causas por Violaciones a los DDHH durante el Terrorismo de Estado, equipo 1, en la que cumplen funciones como Auxiliares Fiscales. **Marcela Obetko** hizo lo mismo con relación a **Dluganoga** aclarando que, por su parte, *“existe un contacto diario tanto personal como laboral con la postulante. Ello en función de que las causas que registra cada uno, se encuentran vinculadas por la índole de los delitos que involucran, lo cual implica la consulta y gestión de manera cotidiana entre equipos, compartiendo incluso las oficinas ubicadas en Peru 545, 3er Piso. Por su parte, la unidad donde se desempeña la suscripta y la postulante se encuentra a cargo y bajo la dirección del mismo Fiscal titular”*.

Federico López Spada se excusó respecto de **Pedro Lesta**, **Juan Pablo Surraco**, **Nadya Dolcini** y **Martín Colaneri**, dado que *“trabajan en la misma dependencia que yo”*.

Virginia Defilippi presentó su excusación respecto de **Joaquín Krnsek** *“por amistad manifiesta”*.

Alberto Gentili formuló excusaciones con relación a los postulantes **Hernán Dante Lirussi**, **María Laura Marazzi**, **Rita Salvatori**, **María Soledad Teleso** y **Gonzalo Martín Yñarra**, *“pues todos ellos se desempeñan en dependencias a mi cargo”*.

Agustina D'Angelo, **Miguel Alejandro Yivoff** y **Martín Enrique Dupetit Vera** se excusaron sobre **Manuela Gargano**, **Martina Accinelli** y **Lucía Aldana Cotella**, en razón de que trabajan en la Fiscalía General nro. 8 ante TOF.

Diego Juan Puñet se excusó respecto de **Francisco Nistal Campbell** *“por cuanto me encuentro comprendido por la causal prevista en el inciso 9º del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial, dada mi amistad con él”*.

Andrés Carro Rey manifestó estar alcanzado por la causal prevista en el inciso 9° del artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial, dada su amistad con Lorena Belen Moore.

Federico Martín Rodríguez Ovide con relación a Diego Martín Esteve, *“con quien me une una relación de amistad de largos años”*.

Virna Bergoglio solicitó que se la excuse *“por resultar aspirante inscripto el Dr. Matías Galmes Baker, personal de la Fiscalía General de Cámara en la que me desempeño como secretaria letrada”*.

Gabriela Fernanda Boquin se excusó *“atento a que el Dr. Matías Galmes Baker es personal a mi cargo en la Fiscalía General en lo Comercial”*.

Agustín Morello se excusó porque existe *“un parentesco de primer grado por consanguinidad en línea recta con la concursante Martina Belén Morello [...] que encuadra en los motivos de apartamiento obligatorio para garantizar la imparcialidad del trámite”*.

Juan Manuel Clerico formuló su excusación sobre Manuela Gargano, *“pariente mía por consanguinidad dentro del cuarto grado (somos primos hermanos)”* y Carlos Gabriel Arnossi *“con quien tengo amistad manifiesta por gran familiaridad y frecuencia en el trato”*.

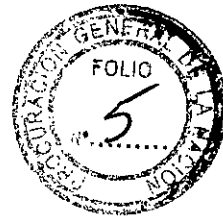
Guillermo Orce se excusó con relación a Nicolás Parga, *“en tanto se desempeña desde hace algunos años y en la actualidad como auxiliar en los cursos que dicto en mi carácter de profesor adjunto de la Universidad de Buenos Aires”*.

Francisco Figueroa formuló su excusación respecto de Martina Fernández con quien *“poseo un vínculo de amistad de hace más de 20 años”*, Ezequiel García quien *“luego de ser alumno en la comisión a mi cargo de Régimen del Proceso Penal de la UBA, se incorporó como docente en el año 2019 y desde entonces, además de compartir el ámbito académico, hemos forjado un vínculo de amistad que me inhibe moralmente realizar una evaluación a su respecto”*, y de Macarena A. Picardi, quien *“fue alumna en la comisión a mi cargo de Régimen*

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



del Proceso Penal de la UBA y recientemente se incorporó como docente en esa comisión, situación que me inhibe moralmente de realizar una evaluación a su respecto”.

Mariano Javier Fernández fundó su excusación *“en la estrecha relación de amistad que me une con uno de los inscriptos, el Sr. Ramiro Giménez”.*

Pablo Ouviaña planteó su excusación en atención a que la concursante Pilar Fernández *“actualmente cumple funciones en la Unidad a mi cargo”.*

Ignacio Mendizabal se excusó sobre el postulante Leonardo Giuliani, quien *“trabaja bajo mi órbita directa de actuación”.*

Guillermo Carlos Anderlic formuló su excusación sobre Gonzalo Martín Yñarra por *“una relación de amistad manifiesta, de familiaridad y frecuencia en el trato”.*

María José Pérez se excusó respecto de Guadalupe Casales Ciccarella porque *“se desempeña en la Procuraduría donde presto funciones, sumándosele que la que he recibido y entrevistado para ingresar a la PLA cuando cumplía tareas como Coordinadora de la Unidad Administrativa”.*

Eduardo Pablo Craviotto se excusó con relación a Martina Fernández Cortes *“quien es Secretaria Transitoria de esta fiscalía y, con quien me une una amistad de 13 años”.*

Iván Polaco y María Laura Ramírez plantearon su excusación respecto de Rodrigo Ezequiel Gómez, en ambos casos porque *“se desempeña bajo mi órbita directa de actuación como auxiliar de la Unidad Especializada para casos de apropiación de niños durante el terrorismo de Estado (Designado el 15/03/2024 por Resolución PER 244/24, actualmente con Resolución PER 13/26 hasta el 12/2/27), dependencia que integro como Auxiliar Fiscal y Secretario Letrado (i)”.*

Facundo Ernesto Bahit se excusó sobre Agustina Sánchez Di Giano, dado que trabaja *“bajo mi órbita directa de actuación, en la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal n°2 de San Isidro, de la que soy Secretario y Auxiliar Fiscal”.*

María Florencia Compaired planteó su excusación con relación a Agustina del Rosario Anzisi, Nicolas Maguire Vernengo e Isis Rosatti, porque *“actualmente se encuentran prestando funciones en la Procuraduría de Narcocriminalidad -Procunar- en la cual yo me encuentro a cargo de la Región Patagónica”*.

Juan Pablo Arci se excusó sobre Lucía Rodríguez *“en virtud de que trabaja actualmente en mi órbita directa de actuación en la Fiscalía Federal 1 de Lomas de Zamora, en la que me desempeño como Secretario y Auxiliar Fiscal”*.

Eleonora Gerino formuló su excusación respecto de Martín Ariel Buscemi ya que *“ha prestado funciones como auxiliar interino en esta Fiscalía nro. 3 ante la Cámara Federal de Casación Penal hasta el día 11 de noviembre de 2024 (cfr. art. 30 del reglamento para la selección de magistrados MPF)”*.

Eduardo Brovarone se excusó respecto de Cristian Caputo porque *“ha trabajado conmigo e incluso seguido mis instrucciones [...] a raíz de dicho trato y trabajo frecuente tengo un profundo respeto por su dedicación al trabajo y su calidad humana, lo que podría afectar mi objetividad”*.

Mariano Leandro Donzelli presentó una excusación sobre el postulante Marco Augusto Desimoni *“quien resulta ser hijo del Dr. Luis María Desimoni, Director de la Maestría en Ciencias Criminológico Forenses (UCES) en la que me desempeño como profesor titular de la materia Narcotráfico y Precursores Químicos desde el año 2015. Asimismo, desde el año 2024 me desempeño como profesor adjunto de la materia Nociones de Derecho Penal y Procesal Penal de la que el mencionado es titular de cátedra”*.

Agustín Roldán se excusó con relación a Nadia Romina Argüello *“quien se desempeña laboralmente bajo mi órbita en esta Área de investigación de Casos Sencillos de la Unidad Fiscal Mar del Plata, como así también lo hizo durante los años 2022 y 2023 en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata”*.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Juan Noel Varela se excusó sobre Sebastián Wachter y María Laura Amallo quienes prestan funciones en la fiscalía en la que otrora se desempeñaba como Secretario y Auxiliar Fiscal.

Luciana María Canepa presentó una excusación en virtud de que *“guardo una relación de amistad de más de 15 años con la postulante María Laura AMALLO”* y señaló que *“la preste excusación es extemporánea por encontrarse de licencia médica”*.

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

Recusaciones:

1) Por desempeño

Se hará lugar a los planteos de las/los postulantes:

Aguirre Vila, Álvarez Villalba, Damuri, Canales, Gabriele, Gargiulo, Álvarez S., Amallo, Anzisi, Bruno, Bullorini, Conesa, Cerioli, García Magraner, Izaguirre Carnevale, Estrada, Di Santo, Cobas, Colaneri, De Marco, Dolcini, Fernández P., Gallegos, Giuliani, Gómez R. E., Holway, Herrera, Figueroa S., Noir, Ramos, Retes Barros, Irisarri Gonzalez Deibe, Lesta, López Subise, Maguire Vernengo, Manfredi, Mestres, Militello, Moia, Piñcioni, Piccolotto, Rodríguez M. Sol, Romain, Salvatori, Sánchez J. M., Santangelo, Virreira, Wachter y Yennacaro;

Sobre sobre las/los doctoras/es:

Boxer, De Anso, Gil Paricio, Rodríguez M. S., Becerra, López Spada, Varela, J. N., Compaired, Ramírez M. L., Peres, Verdiglione, Carlome, Gurzi,

Incardona, Amelotti L., Cuneo, Mannara, Russi, Krekun, Gonzalez Pardo, Insaurrealde, D'Angelo, Paramos, Piombo, Coto Araujo, Torcetta, Sassola, Neira Lualdi, López L., Ouviaña, Piñol Sala, Sánchez M., Ghiglione, Kleiman, Ramírez J. M., Ochoa, Corado, Mendizabal, Polaco, Maserati, Viera, Soule, Gonzalez G., Gentili, Abelson, Tula Gonzaga, Orce, Morello, Marcovecchio, Plat, Cachione, Galdos, Garrido, Conti Gomez, Costa, Benito, Quety, Fabiani, Rocca, Cotella, Calabro, Rongo, Moyano, Cortes, Gonzalez R., y Pochat Bonthoux.

No se hará lugar a los planteos de las/los postulantes:

Colaneri, Fernández P., García, E., Gómez R. E., Moia, Noir y Retes Barros;

Sobre sobre las/los doctoras/es:

Laino, Revilla, Orce, Di Lello, Figueroa F., Ouviaña, Ghiglione, Correa y Parbst.

2) Por amistad

Se hará lugar a las recusaciones formuladas por las/los postulantes Amallo, Arnossi, Botalla, Cobas, Herrera y Ramos, respecto de las/los doctoras/es Torres, Canepa, Clerico, D'Angelo, Kleiman, Dupetit Vera, Amelotti N., Varela J. N., y Miguel, C.

3) Por parentesco

Se hará lugar a los planteos de la postulante Amallo con relación a su cónyuge, el doctor Elia; y al de Martina Belén Morello sobre su padre, el doctor Agustín Morello.

No se hará lugar al planteo de la concursante Retes Barros respecto del primo de su cónyuge, el doctor Danuzzo Iturraspe.

PROTOCOLIZACION
FECHA 14/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Excusaciones:

1) Por desempeño

Se hará lugar a las excusaciones formuladas por las/los doctoras/es Piñol Sala, Bendersky, Obetko, López Spada, Gentili, D'Angelo, Yivoff, Dupetit Vera, Bergoglio, Boquin, Orce, Ouviña, Mendizabal, Pérez M. J., Polaco, Ramírez M. L., Bahit, Compaired, Arci, Gerino, Brovarone, Roldán, y Varela J. N con relación a las/los postulantes Dluganoga, Lesta, Surraco, Dolcini, Colaneri, Lirussi, Marazzi, Salvatori, Teleso, Yñarra, Gargano, Accinelli, Cotella, Galmes Baker, Parga, Fernández P., Giuliani, Casales Ciccarella, Gómez R. E., Sánchez Di Giano, Anzisi, Maguire Vernengo, Rosatti, Silvero, Rodríguez L., Buscemi, Caputo, Argüello, Wachter y Amallo.

No se hará lugar a las excusaciones formuladas por los doctores Donzelli y Figueroa F., sobre las/los postulantes Desimoni J. A. y Picardi.

2) Por amistad

Se hará lugar a los informes de excusación que presentaron las/los doctoras/es Defilippi, Puñet, Carro Rey, Rodríguez Ovide, Clerico, Figueroa F., Fernández M. J., Anderlic, Craviotto y Canepa, sobre las/los concursantes Krnsek, Nistal Campbell, Moore, Esteve, Arnossi, Fernández M., García E., Giménez R., Yñarra, Fernández Cortes y Amallo.

3) Por parentesco

Se hará lugar a las excusaciones del doctor Agustín Morello respecto de su hija, Martina Belén Morello y del doctor Juan Manuel Clerico sobre su prima, Manuela Gargano.

Finalmente, es preciso señalar que, de acuerdo con la cantidad de inscriptos, la cual asciende a 3040 personas entre los concursos nros. 428 y 429, se designarán seis (6) integrantes en cada Tribunal Evaluador, tal como indica la

normativa, los que deberán proceder a la corrección de las evaluaciones en forma conjunta.

Por ello,

RESUELVO

I. HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por las/los postulantes Aguirre Vila, Álvarez Villalba, Damuri, Canales, Gabriele, Gargiulo, Álvarez S., Amallo, Anzisi, Bruno, Bullorini, Conesa, Cerioli, García Magraner, Izaguirre Carnevale, Estrada, Di Santo, Cobas, Colaneri, De Marco, Dolcini, Fernández P., Gallegos, Giuliani, Gómez R. E., Holway, Herrera, Figueroa S., Noir, Ramos, Retes Barros, Irisarti Gonzalez Deibe, Lesta, López Subise, Maguire Vernengo, Manfredi, Mestres, Militello, Moia, Piccioni, Piccolotto, Rodríguez M. Sol, Romain, Salvatori, Sánchez J. M., Santangelo, Virreira, Wachter, Yennacaro, Arnossi, Botalla y Morello, por las causales analizadas.

II. HACER LUGAR a las excusaciones informadas por las/los doctoras/es Piñol Sala, Bendersky, Obetko, López Spada, Gentili, D'Angelo, Yivoff, Dupetit Vera, Bergoglio, Boquin, Orce, Ouviaña, Mendizabal, Pérez M. J., Polaco, Ramírez M. L., Bahit, Compaired, Arci, Gerino, Brovarone, Roldán, Varela J. N, Defilippi, Puñet, Carro Rey, Rodríguez Ovide, Clerico, Figueroa F., Fernández M. J., Anderlic, Craviotto, Canepa y Morello por las causales analizadas.

III. RECHAZAR los planteos de recusación formulados por Colaneri, Fernández P., García E., Gómez R. E., Moia, Noir y Retes Barros por las causales analizadas.

IV. RECHAZAR las excusaciones efectuadas por los doctores Donzelli y Figueroa F. por las causales analizadas.

V. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 428 para las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional N° 1 a 8 a Laura Elena Mazzaferri, Fiscal a cargo del área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la Unidad

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Fiscal Mar del Plata, Fernando Pedro Rota, Fiscal Subrogante de la Unidad Fiscal Ushuaia, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Daniela Melisa Polo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1, Mariano Horacio Bordo Villanueva, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 10, y Alejandra Yenia Maria, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 7,

VI. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 429 para las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional N° 9 a 16 a Viviana Alejandra Vallejos, magistrada a cargo de la Sede Fiscal Descentralizada de Oberá, María Lía Hermida, Fiscal General subrogante de la Unidad Fiscal Ushuaia, Melina Andrea Singereisky, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Guillermo Sebastián Silva, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Hernán Mogni, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y Georgina Cachencelensson, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 9.

VII. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino